



Bases del concurso 2010

El Maestro que Deja Huella

Maestro es quien enseña, transmite habilidades, traslada conocimientos, proporciona técnicas y permite que los seres humanos en formación, adquieran el bagaje indispensable para seguir aprendiendo y hacer la transición entre el mundo del hogar - el espacio de lo privado- y la comunidad de ciudadanos - el mundo de lo público-.

Pero maestro es también quien forma y, a través de su interacción sostenida con niños y adolescentes, proporciona modelos, inspira vocaciones, abre horizontes, marca estilos, descubre recursos internos, refuerza aptitudes y define situaciones, que trascienden largamente los contenidos académicos, los métodos didácticos y las materias curriculares.

La historia de todo adulto contiene la marca de personajes, fuera de aquellos que pueblan el mundo familiar, que le confiere sentidos duraderos y que, mucho después de haber concluido la vida escolar, siguen actuando, interiorizados, en el quehacer cotidiano y la contribución madura. Es probable que uno de los significados más importantes de la escuela, sea haber permitido el encuentro entre una persona y un o unos maestros que dejan huella.

Convocamos a los miembros de la comunidad educativa del país para que presenten a maestros en todos los confines del territorio nacional, que han dejado huellas positivas y hayan marcado vidas entre sus alumnos, sus colegas y padres.

Este es un reconocimiento público para que maestros de nuestro país salgan del anonimato y permita que toda la comunidad conozca, valore y aprenda de su ejemplo.

Ese reconocimiento se otorgará al maestro ganador, denominado “Maestro que Deja Huella”.

El Maestro que deja Huella recibirá:

- 01 departamento (valorizado en US\$ 25,000)
- 01 automóvil “0 kilómetros”.
- Material educativo.
- Beca de estudios.
- Premios que ayuden a su desempeño educativo
- 01 donación de US\$ 5,000 para la institución educativa a la que pertenece, para fines de implementación.

Bases

Capitulo I – Del concurso

Art. 1º El concurso “El Maestro que Deja Huella” es una iniciativa de Interbank, cuyo objetivo es identificar, realzar y divulgar el ejercicio trascendente de la labor educativa de docentes que dejan una huella positiva en sus alumnos, innovando y mostrando una especial entrega al magisterio.

Art. 2º Está abierto a todos los profesores en ejercicio, directivos o docentes de aula en las diversas disciplinas, de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial, de colegios públicos, de zonas urbanas o rurales, en todo el territorio nacional. No aplicable a personal administrativo.

Art. 3º Tiene carácter exclusivamente cultural y promocional, sin ninguna modalidad de sorteo o pago alguno por participar, ni genera obligación de los participantes con respecto de ningún servicio ofrecido por el banco.

Capitulo II – De la participación

Art. 1º La propuesta de inscripción de los maestros deberá ser enviada por el mismo maestro que se nombra o por un tercero (familiares, padres de familia o docentes compañeros de trabajo) que conozca directamente de la labor del maestro y cuente con todos los datos necesarios para la inscripción.

Art. 2º Dicha inscripción deberá seguir el formato que estará a disposición en la web del concurso: www.maestroquedejahuella.com.pe y puntos de Interbank autorizados.



Formas de inscripción:

- Presentando la ficha en físico debidamente completada en los módulos de Interbank de las UGELs en Lima y Tiendas Interbank a nivel nacional.
- Inscribiéndose vía web: www.maestroquedejahuella.com.pe; en la opción “inscripciones”.

Art. 3° Las fichas presentadas tanto físicas como vía web deberán ser llenadas completamente, cualquier omisión invalidará por completo la inscripción.

Art. 4° El período de presentación e inscripción para el año 2010 será entre el lunes 01 de Marzo y el viernes 04 de Junio. Las propuestas que llegaran antes o después del plazo establecido, no podrán ser consideradas para participar del concurso.

Art. 5° Las propuestas llegarán ya sea a la oficina de Interbank en la zona, a la dirección de la UGEL en Lima a la que pertenece la institución educativa ó vía web.

Art. 6° Los candidatos que hayan quedado finalistas en alguna edición anterior del concurso, podrán presentarse nuevamente con el mismo proyecto o con uno nuevo.

Art. 7° “El Maestro Que Deja Huella” de alguna edición anterior, podrá participar nuevamente siempre y cuando sea con un proyecto nuevo.

Capítulo III – De la propuesta

Art.1° La propuesta mencionada en el artículo 1° del capítulo anterior debe contar con todos los datos correctamente llenados y debe contener información fidedigna. El incumplimiento de lo antes indicado invalidará por completo la inscripción.

Art 2° La propuesta deberá ceñirse al formato que será difundido oportunamente e incluirá un párrafo donde los firmantes aceptan las bases del concurso y autorizan el uso de su imagen por parte de Interbank.

Capítulo IV – Del Comité Consultivo

Art. 1° Interbank delegará todos los aspectos técnicos, de contenido y de naturaleza académica a los especialistas Hugo Díaz, Roberto Lerner y León Trahtemberg.

Capítulo V – De los Miembros Del Jurado

Art 1° El jurado estará compuesto, a título personal, por:

- Andrés Cardó Franco: Doctor en Educación, Presidente del Consejo Nacional de Educación. Fue Ministro de Educación y Senador de la República.

- Javier Sota Nadal: Arquitecto, Decano del Colegio de Arquitectos del Perú, ex rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, ex Ministro de Educación.
- Susana Elespuru: Geóloga, empresaria. Ex Vice- Presidenta Corporativa, Presidente del Directorio y Gerente General de Procter & Gamble para Perú, Ecuador y Bolivia. Presidenta de EGE Consultores.
- José Miguel Morales: Ingeniero, Presidente de la Asociación empresarios por la Educación, ex Presidente de la CONFIEP.
- Luis Bustamante: Licenciado en Derecho, Rector de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Premio IPAE 2002

Si, por razones de fuerza mayor, algún miembro del jurado no puede participar, el Comité Consultivo propondrá a otro integrante en su reemplazo.

Capítulo VI – Del proceso de selección

Art. 1º El cierre de la fecha de recepción de propuestas será el día viernes 04 de junio. Las fichas de inscripción serán revisadas hasta dicha fecha.

Art. 2º.- Comité Consultivo:

2.1. Todas las propuestas con ficha de inscripción debidamente llenada y con los datos correctos serán revisadas por un equipo de apoyo del Comité Consultivo.

2.2. En una primera etapa (del lunes 07 de junio al miércoles 09 de junio) los expedientes serán analizados por el Comité Consultivo, que seleccionara a un ganador representante de cada UGEL.

2.3. En una segunda etapa (del miércoles 09 de junio al viernes 11 de junio) los expedientes de los ganadores de cada UGEL, serán reevaluados para la elección de los 26 Ganadores Regionales a nivel nacional (01 Representante por Dirección Regional de Educación).

2.4. Un Equipo de Asistentes seleccionados y preparados por el Comité Consultivo, realizarán en cada localidad las entrevistas, filmación, toma fotográfica y otros procedimientos complementarios para la confirmación de un expediente para cada uno de los 26 finalistas. (Del miércoles 16 de junio al miércoles 23 de junio).

Art. 3º Los finalistas serán anunciados mediante comunicación pública y a los beneficiados el martes 15 de junio.

Art. 4º.- Miembros del Jurado:

4.1. Los expedientes de los finalistas serán entregados a los Miembros del Jurado para su revisión el viernes 25 de junio.

4.2. Los finalistas viajarán a Lima y serán entrevistados individualmente por los Miembros del Jurado en Lima el miércoles 30 de junio.

Capitulo VII – De la premiación

Art.1º Los invitados por parte de Interbank a la ceremonia de Premiación en Lima, serán:

Sr. Presidente, Alan García

Congresistas

Autoridades representantes del Ministerio de educación.

Representantes de empresas auspiciadoras.

Delegación que acompañará a los 26 Ganadores Regionales: Director Regional de Educación,

Director de Ugel y Director de Colegio.

Ganadores de ediciones anteriores del concurso.

Art.2º La Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el jueves 01 de julio.

Art.3º Interbank otorgará los siguientes premios:

Maestro que deja Huella.-

- 01 departamento (valorizado en US\$ 25,000), destinado exclusivamente para vivienda.
- En caso el ganador deseara un inmueble por un valor mayor, la diferencia deberá ser asumida directamente por él.
- 01 automóvil “0 kilómetros”.
- Material educativo.
- Beca de estudios.
- Premios que ayuden a su desempeño educativo
- 01 donación de US\$ 5,000 para la institución educativa a la que pertenece, para fines de implementación.

Ganadores Regionales

- Diploma de reconocimiento.



Art. 4º Los proyectos y relatos que corresponden a las propuestas ganadoras podrán ser publicadas en un libro que contará además comentarios realizados por el Comité Consultivo.

Art. 5º Interbank asumirá los gastos de viaje y estadía de los ganadores regionales que residan en provincias solo por los días que se establezca.

Capítulo VIII – De la utilización de los materiales

Art. 1º Al presentar la propuesta - el relato- quienes lo suscriben, así como el candidato, autorizan automáticamente a Interbank utilizar, editar, publicar, reproducir, por medio de periódicos, revistas, televisión, radio e Internet, imágenes ó cualquier otro medio de difusión, contenidos o cualquier información incluida en la misma, sin restricción alguna.

Art. 2º Las propuestas que no resulten ganadoras, no serán devueltas a sus creadores. Corresponderá a Interbank y al Comité Consultivo decidir su archivo o destrucción.

Art. 3º Es responsabilidad exclusiva de los candidatos respetar los derechos de propiedad intelectual sobre a las propuestas que presenten, aspecto sobre el cual Interbank no tendrá responsabilidad alguna.

Art. 4º Al presentar la propuesta, los candidatos y ganador autorizan a Interbank, a difundir su nombre, imágenes y/o testimonios, para que Interbank pueda distribuir, comercializar, compartir o revelar aspectos relacionados al Concurso a terceros, inclusive con fines publicitarios (bajo cualquier modalidad), a nivel nacional e internacional, con carácter no oneroso e irrevocable.

Capítulo IX – Conformidad

Art. 1º La participación en el concurso El Maestro que Deja Huella implica la aceptación y cumplimiento estrictos de este reglamento.